

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 1 de 24

ÍNDICE

Alcance	3
Consideraciones Generales	3
Desarrollo	7
Notario Solicitante	7
<i>Escaneo de documento a legalizar y generación de digitalización de documento para legalización</i>	<i>7</i>
<i>Solicitud de Legalización</i>	<i>13</i>
Notario Legalizante	15
<i>Notificación de ingreso de una solicitud de legalización y asignación del trámite.....</i>	<i>15</i>
<i>Generación de la Legalización.....</i>	<i>16</i>
Notario Solicitante	21
<i>Pago del trámite y descarga de la Legalización</i>	<i>21</i>
Verificación de la validez de la legalización.....	23

HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
0	Edición inicial	07/07/2020
1	Modificación tipo de folio a utilizar	15/07/2020
2	Incorporación verificación de folios por parte del Notario Solicitante, eliminación del costo del Folio de Digitalización de documento para legalización e incorporación de notificación por mail a las Delegaciones	20/07/2020
3	Modificación en la condición de la firma digital de la actuación con el Token: la digitalización de documento para legalización debe ser firmada por el mismo notario que selló y firmó en forma manuscrita en el instrumento notarial papel a legalizarse. Eliminación de la verificación de folios por parte del Notario Solicitante. Incorporación de un texto en la primera página del folio de digitalización de documento para legalización resultante. Visualización de la actuación en papel digitalizada por parte de las Delegaciones. Incorporación en el sistema de un link de Consulta de Registros de Firma para la verificación de sello y firma ológrafa de la actuación en papel digitalizada y de un formulario para prestar conformidad al respecto por parte del Notario Legalizante.	04/08/2020
4	Incorporación de la sección Consideraciones Generales.	12/08/2020
5	Incorporación de la verificación del folio de actuación en papel en el sistema y de los datos de compra del folio: registro, bis, partido y fecha en la primera página del folio de digitalización de documento para legalización resultante.	25/08/2020
6	Cambio aplicación de impresora virtual (doPdf x PdfCreator).	23/09/2020
7	Incorporación de la verificación de suplencias. Actualización de la sección verificación de documentos.	06/11/2020
8	Incorporación carga de múltiples folios para copias simples para legalización en los casos en los cuales la serie utilizada sea BAA.	01/12/2021

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 2 de 24

9	Incorporación consulta automática registro de firmas.	31/01/2022
10	Incorporación motivo del rechazo.	01/02/2023
11	Incorporación firma por lote.	26/04/2023
12	Notificación de ingreso de una solicitud de legalización a todos los Notarios integrantes del cuerpo de legalizantes digitales de la Delegación que corresponda y auto-asignación del trámite por parte del Notario Legalizante desde la bandeja de trámites pendientes de asignar correspondientes a su Delegación. Desasignación automática del Notario Legalizante a las 48hs si no se operó sobre el trámite.	26/04/2022
13	Modificación validaciones Digitalización de documento para legalización.	31/07/2024
14	Incorporación del botón “Firmar”.	06/08/2024

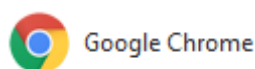
 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 3 de 24

Alcance

Procedimiento alternativo a Legaweb para la legalización de documentos en papel a través de la Plataforma de Firma Digital.

Consideraciones Generales

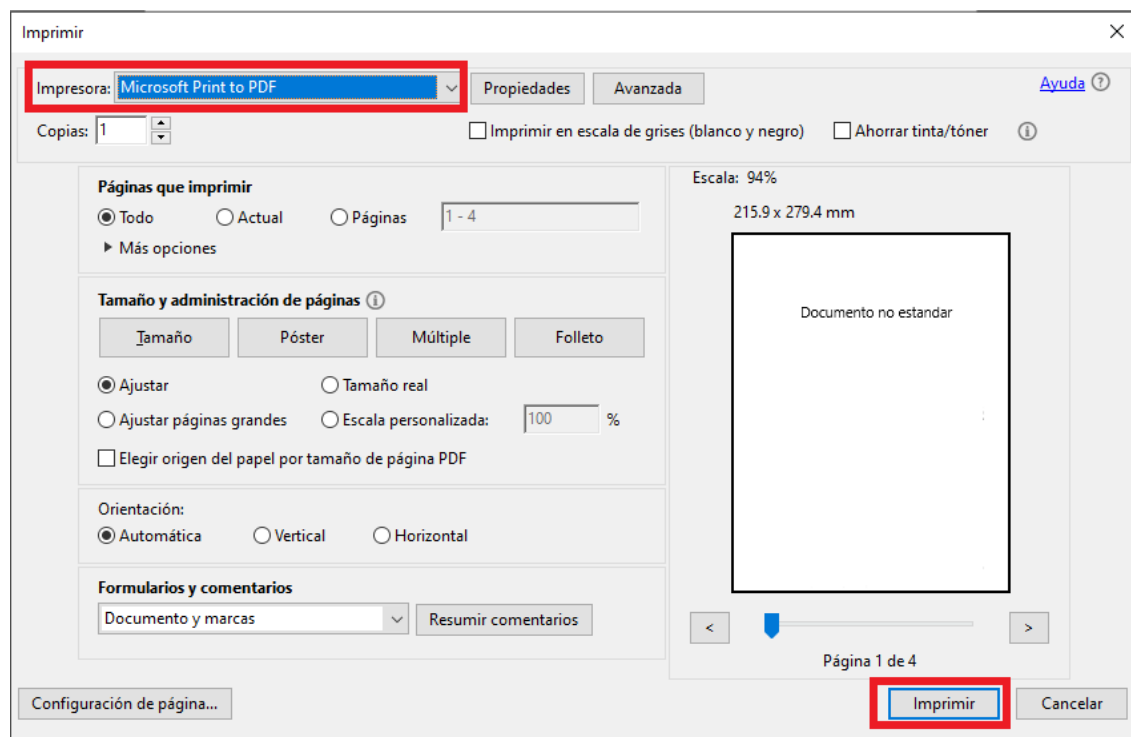
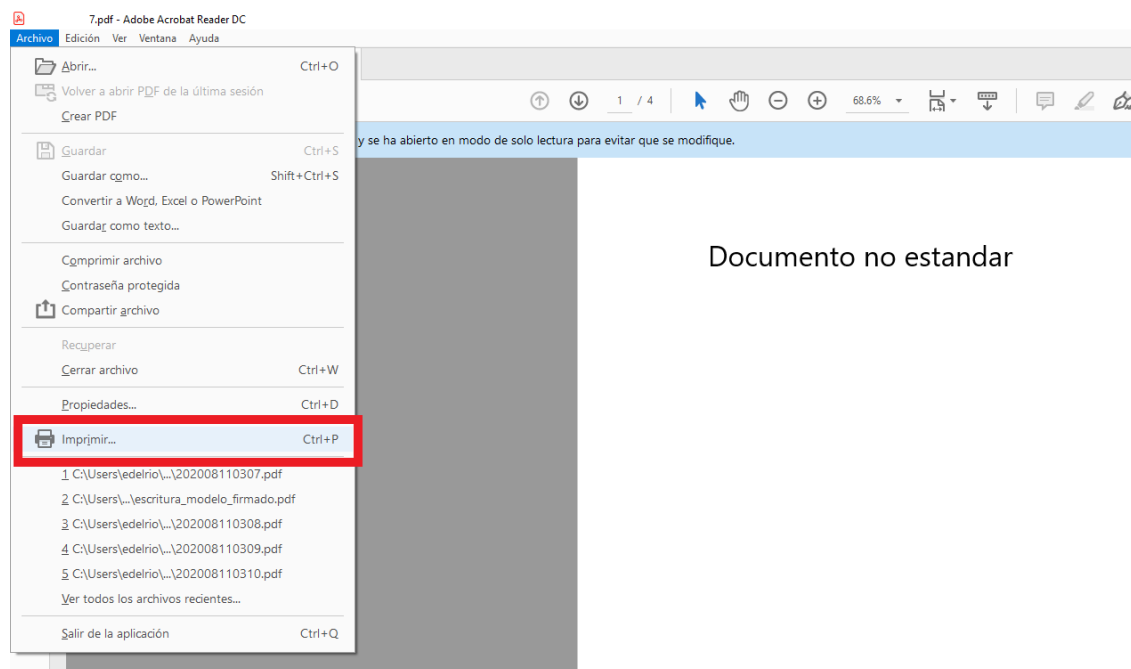
- **Navegadores de Internet:** Para el correcto funcionamiento de la aplicación es obligatorio tener instalado el navegador Google Chrome en la computadora. En caso de no tener dicho navegador, es necesario instalarlo previo a la instalación de la Plataforma de Firma Digital.



Se desaconseja el uso de extensiones de Chrome bloqueadoras de ventanas emergentes, del tipo ad-block plus.

- **Sistema Operativo:** La computadora deberá tener el Sistema Operativo Windows 10. El mismo deberá estar actualizado y libre virus y/o malware, y las actualizaciones deberán estar activadas.
En caso de no tener el Sistema Operativo indicado, se recomienda actualizarlo lo antes posible, debido a que versiones anteriores de Windows ya no cuentan con soporte oficial y por ende no reciben actualizaciones. El tener un sistema operativo desactualizado puede ocasionar inconvenientes en el uso de la Plataforma.
- **Lector de Archivos PDF:** La computadora deberá tener instalado el programa Adobe Acrobat Reader DC.
- **Escaners:** Se recomienda la siguiente configuración:
 - Tipos de Escaneo: En escala de Grises.
 - Método de Escaneo: ADF para escanear hojas sueltas consecutivas.
 - Resolución: 100-150 dpi directamente proporcional a la calidad de la digitalización.
 Dependiendo de la configuración del escáner o de la aplicación utilizada para escanear, es posible que se generen archivos PDF que no cumplen con el estándar solicitado, provocando incompatibilidad con la Plataforma de Firma Digital. Escanear a través de aplicaciones de celular (Ej.: CAM SCANNER) también es causal de problemas.
En caso de desconocer cómo configurar un escáner o no poseer uno y utilizar el celular para escanear, se deberá utilizar una “Impresora Virtual PDF” para evitar conflictos de compatibilidad con la Plataforma.
- **¿Cómo imprimir utilizando una Impresora Virtual PDF?**
 - Si el Sistema Operativo es Windows 10, para generar una versión estándar de PDF, solo deberá abrir el archivo PDF no estándar (resultante de algunos medios desaconsejados anteriormente) con el programa Acrobat Reader DC y luego enviar a imprimir el documento en la impresora virtual según se indica en las imágenes que se presentan a continuación.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 4 de 24

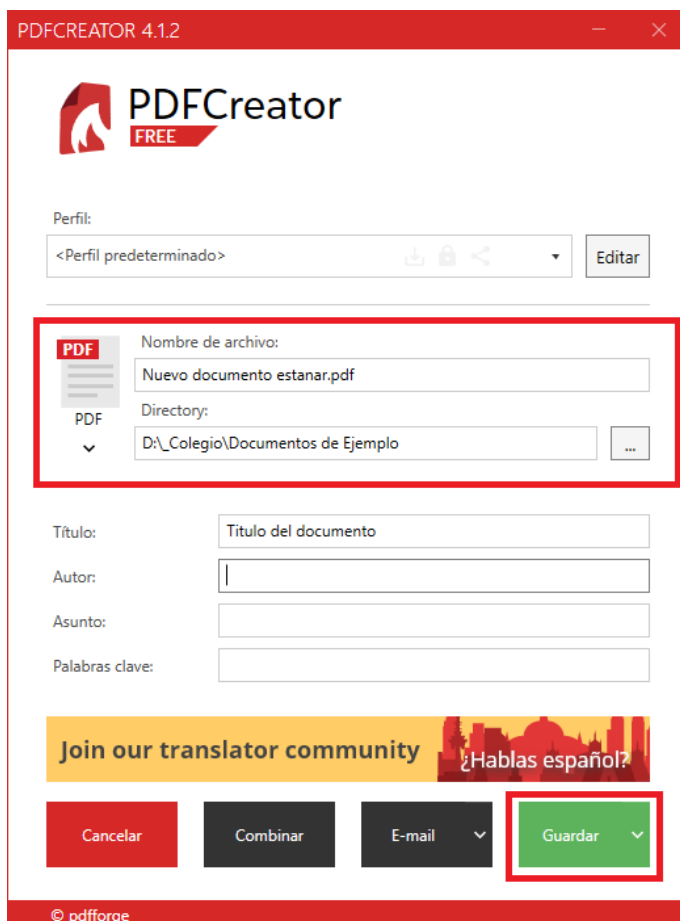
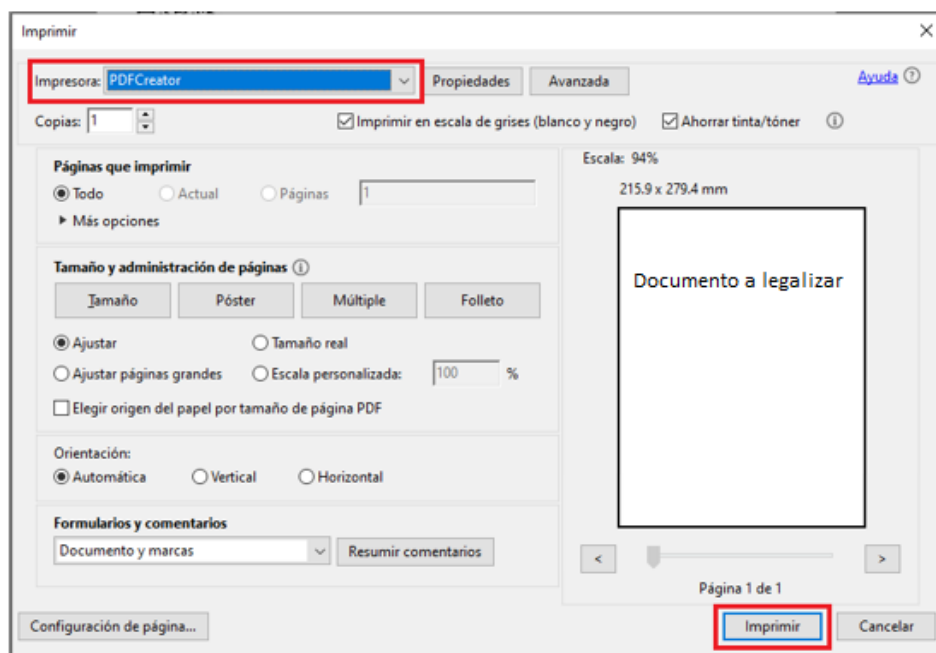


Esto generará un archivo PDF estándar que se podrá utilizar en la Plataforma sin problemas.

- Si el Sistema Operativo es Windows 7, hasta tanto se pueda actualizar a Windows 10, descargar el instalador de la impresora virtual en el sitio web restringido, dentro de *Recursos/ Firma Digital/ Instaladores, manuales y plantillas/ Instaladores/ Instalador Impresora virtual* y proceder a instalarlo.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 5 de 24

Una vez instalado, abrir el archivo PDF no estándar con el programa Adobe Acrobat Reader DC y luego enviar a imprimir el documento en la impresora virtual instalada. Seleccionar el nombre del nuevo archivo PDF, la ruta dónde se desea descargarlo y presionar Guardar.



 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 6 de 24

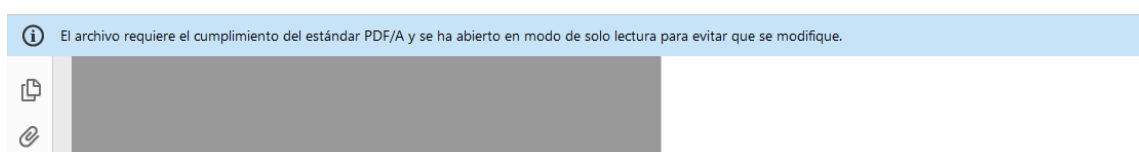
Esto generará un archivo PDF estándar que se podrá utilizar en la Plataforma sin problemas.

- **Características de los documentos soportados por la Plataforma:**

- Formato: PDF.
- Versiones: 1.4/ 1.7 (hasta el momento).

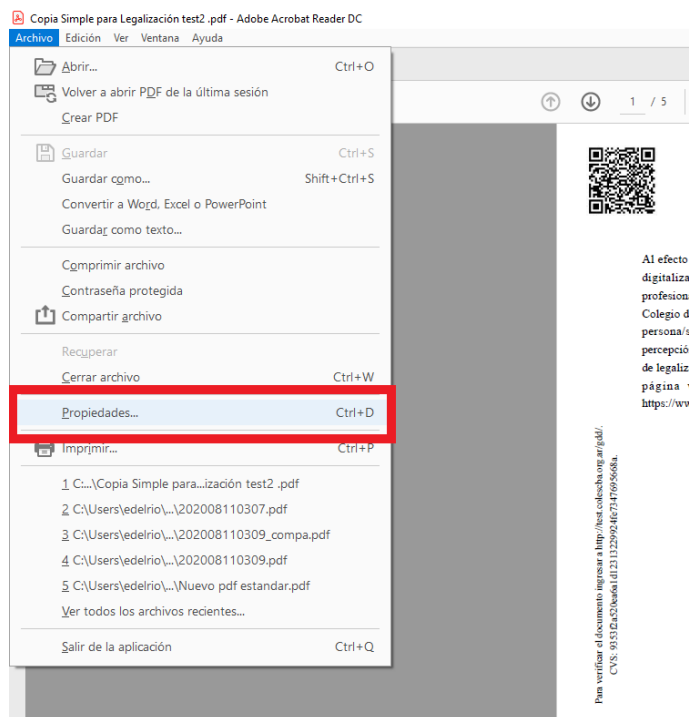
- **¿Cómo verifico el formato del documento?**

Al abrir el documento mediante el programa Adobe Acrobat Reader DC, el mismo notifica con una leyenda si es una versión distinta de PDF, por ejemplo, en este caso PDF/A.



- **¿Cómo verifico la versión del documento?**

Abrir el documento, seleccionar Archivo y luego la opción Propiedades.



Se abrirá una ventana con las propiedades del documento, en la solapa Descripción se podrá verificar la versión del mismo.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 7 de 24

Propiedades del documento

Descripción Seguridad Fuentes Personalizar Avanzadas

Descripción

Archivo: Copia Simple para Legalización test2 .pdf

Título: 202008110308.pdf

Autor: edelrio

Asunto:

Palabras clave:

Creado el: 11/08/2020 9:17:37 a. m.

Modificado el: 11/08/2020 10:36:13 a. m.

Aplicación:

Avanzado

Productor de PDF: Microsoft Print To PDF, modified using iText® 5.5.4 ©2000-2014 iText Group NV (AGPL-version)

Versión PDF: 1.7 (Acrobat 8.x)

Ubicación: C:\Users\edelrio\Downloads\

Tamaño de archivo: 225.62 KB (231,036 bytes)

Tamaño de página: 210 x 297 mm

Número de páginas: 5

PDF etiquetado: No

Vista rápida en Web: No

Aceptar Cancelar

Versión PDF: 1.7 (Acrobat 8.x)

Desarrollo

Notario Solicitante

Escaneo de documento a legalizar y generación de la digitalización de documento para legalización

1. Recibir la solicitud y el documento en papel por parte del cliente.
2. Escanear el documento en papel a legalizar. La responsabilidad sobre la legitimidad y exactitud de la reproducción digital corresponde al Notario Solicitante. Será motivo de rechazo de la legalización la baja calidad o defecto en el documento escaneado. No se admitirán fotos.
3. Ingresar al Módulo de Actuaciones Digitales.
4. Iniciar un trámite.
 - 4.1. Presionar el botón “Iniciar Trámite”, se abrirá la pantalla que permite generar la digitalización de documento para legalización.

Módulo de Gestión de Actuaciones Digitales - Tablero de Trámites

Para iniciar un trámite pulse aquí **Iniciar Trámite**

Filtros de Búsqueda

Nro. Trámite: Folio (Serie - N°): Seleccione de la lista -

Fecha Alta Desde: Fecha Alta Hasta:

Asunto: Estado: Firmado

Limpiar Buscar

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 8 de 24

4.2. Dar nombre al Asunto: Cargar una descripción simple del trámite bajo el concepto de asunto.

4.3. Seleccionar el folio a utilizar: Seleccionar el Folio “Digitalización de documento para legalización” para certificar que el documento escaneado es una copia válida del original, es decir, adjuntar como texto al mismo el archivo del documento certificado en papel que se desea legalizar.

Módulo de Gestión de Actuaciones Digitales - Alta Trámites

Asunto: Saldo Cuenta Anticipo: 186668.94

Seleccione Folio: Valor Folio: \$0 Cantidad Requerida: 1 Valor Trámite: \$0

Referencia: (Indique un texto breve que le ayude a identificar este trámite en el futuro)

4.4. Ingresar los datos de la actuación en papel: carnet, serie, número y fecha de actuación original.

Ingrese datos de la actuación en papel

Carnet:

Fecha Actuación:

Serie:

Folio:

En los casos en los que la serie de la digitalización de documento para legalización sea “BAA”, se permitirá la carga de múltiples folios. En este caso se deberá completar el carnet, la fecha de actuación, la serie y el rango de folios desde - hasta. Además, presionando el botón  se podrán agregar rangos adicionales.

Ingrese datos de la actuación en papel

Carnet:

Fecha Actuación:

Serie:

Folio(s): Desde Hasta 

4.5. Realizar la verificación del folio de actuación en papel presionando el botón “Validar”.

El sistema verificará que los datos de serie y folio ingresados se correspondan con un folio comprado por algún Notario actuante del Registro, en una fecha anterior o igual a la fecha de la actuación original ingresada. Además verificará que para esa fecha de actuación el Notario actuante haya estado habilitado. Se mostrará el resultado de las validaciones junto con la información obtenida para realizar las mismas.

En el primer ejemplo:

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 9 de 24

Ingrese datos de la actuación en papel

Carnet: 5040

Fecha Actuación: 01/07/2024

Serie: EAA

Folio: 7624648

Validar

Resultado Validación

Datos de la compra del folio

Carnet: 5040

Fecha: 04/07/2012

Nombre y Apellido: WEISS KAREN MAINA

Partido: GRAL. PAZ

Registro: 1

Bis: 0

Validación del notario actuante

Situación al momento de la actuación: Activo

La validación ha sido exitosa ✓

En el caso de la digitalización de documento para legalización con serie “BAA”:

Ingrese datos de la actuación en papel

Carnet: 5028

Fecha Actuación: 30/11/2021

Serie: BAA

Folio(s): Desde 13499291 Hasta 13499299

Validar

Resultado Validación

Datos de la compra del folio

Carnet: 5028

Fecha: 31/03/2017

Nombre y Apellido: BASANTA LUIS FELIPE

Partido: CARMEN DE ARECO

Registro: 2

Bis: 0

Validación del notario actuante

Situación al momento de la actuación: Activo

La validación ha sido exitosa ✓

- 4.5.1. El sistema informará si la validación ha sido exitosa y podrá continuar con el siguiente paso.
- 4.5.2. El sistema informará si la validación ha fallado, indicará el motivo y no permitirá continuar. El Notario podrá revisar la información ingresada y de ser necesario corregirla para continuar, o bien cancelar la generación de la Digitalización de documento para legalización.
- 4.6. Seleccionar el archivo a legalizar: Subir a la aplicación el documento digitalizado presionando el botón “Seleccionar Archivo”.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 10 de 24

Seleccione el archivo a firmar

[+ Seleccionar Archivo](#)

Página: 1 de 1

Tamaño automático

DOCUMENTO A LEGALIZAR ESCANEADO

Indique el nombre del documento resultante.

[Cancelar](#) [Confirmar](#)

- 4.7. Dar nombre al documento: Una vez seleccionado documento, el sistema propondrá el nombre para el documento resultante concatenando el nombre del folio y el texto ingresado en Asunto, permitiendo modificarlo.
5. Confirmar el Trámite: Presionar el botón “Confirmar”. Si el procedimiento se realizó correctamente el sistema mostrará el número de trámite otorgado.



El trámite 562 se ha realizado con éxito.

[Cerrar](#)

En esta instancia el sistema otorgará serie y número a los folios, código QR y URL para su posterior recuperación.

6. El “Tablero de Trámites” se actualizará con la incorporación del nuevo trámite permitiendo visualizar el documento.

Módulo de Gestión de Actuaciones Digitales - Tablero de Trámites

Para iniciar un trámite pulse aquí [Iniciar Trámite](#)

Filtros de Búsqueda

Nro. Trámite: Folio (Serie - N°): -

Fecha Alta Desde: Fecha Alta Hasta:

Asunto: Estado:

[Limpiar](#) [Buscar](#)

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Nota Marginal / Nro. Folio Origen	Fecha Alta	Acciones
562	FADSL0000000007	Documento a legalizar	NO	20-07-2020	Ver Editar Eliminar Imprimir

5 (1 of 1)

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 11 de 24

En la primera página del folio de digitalización de documento para legalización resultante figurará:

- Estampado de QR.
- Serie y folio y link de verificación al margen
- Siguiendo texto: *"Al efecto de la legalización digital a distancia dejo constancia que el documento notarial digitalizado embebido contiene inserto en su soporte papel mi firma ológrafa y sello profesional. Al presente solo podrán tener acceso el notario legalizante y dependientes del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; y una vez finalizado el proceso la/s persona/s a quien/es el solicitante entregue el documento notarial legalizado, por su percepción directa impresa o consulta mediante los códigos QR o CVS incluidos en el folio de legalización digital. La verificación de la legalización resultante se hará ingresando en la página web de Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires: www.colescba.org.ar/gdd."*
- Datos de compra del folio: registro, bis, partido y fecha.

En el caso de la digitalización de documento para legalización con serie "BAA", además figurará:

- Datos del folio papel: serie y rango de folios desde - hasta.
- Datos de la actuación digital: carnet, nombre y apellido del notario, partido, registro y bis.

De este modo el documento escaneado quedará a partir de la segunda página, evitándose posibles superposiciones.



FADSL0000000100

Al efecto de la legalización digital a distancia dejo constancia que el documento notarial digitalizado embebido contiene inserto en su soporte papel la firma ológrafa y sello del notario autorizante. Al presente solo podrán tener acceso el notario legalizante y dependientes del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; y una vez finalizado el proceso la/s persona/s a quien/es el solicitante entregue el documento notarial legalizado, por su percepción directa impresa o consulta mediante los códigos QR o CVS incluidos en el folio de legalización digital. La verificación de la legalización resultante se hará ingresando en la página web de Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.colescba.org.ar/gdd>.

Para verificar el documento ingresar a <http://not.colescba.org.ar/gdd/>
CVS: 71392d4b6128b1e2350537672629032a401E0F

DATOS FOLIO PAPEL: BAA 13499291-13499299

DATOS COMPRA FOLIO: REGISTRO 2 BIS 0 DE CARMEN DE ARECO - 31-03-2017

DATOS ACTUACIÓN DIGITAL: 5028 - BASANTA LUIS FELIPE, CARMEN DE ARECO REGISTRO: 2 BIS: 0

7. Se podrá firmar directamente sin necesidad de acceder al Módulo de Gestión de Firma Digital, presionando el botón "Firmar" en la sección "Acciones".

Nro. Tramite	Nro. Folio	Asunto	Nota Marginal / Nro. Folio Origen	Fecha Alta	Acciones
562	FADSL0000000007	Documento a legalizar	NO	20-07-2020	   
5 (1 of 1)					

8. Aparecerá el siguiente mensaje donde se deberá presionar el botón "Realizar firma" y luego proceder a firmar con el token, ingresando el PIN correspondiente.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 12 de 24

Firma

Nro. Folio	Asunto	Referencia
FADSL-131	test	

Realizar firma

Cancelar

9. Posteriormente aparecerá el siguiente mensaje indicando que el documento ha sido firmado y hasta que se complete la firma del Colegio el trámite quedará en estado “Firma en proceso”:

 Documento firmado Hasta que se complete el procedimiento el trámite estará en estado: 'Firma en proceso'

10. Presionando el botón “Ver Estado Firmantes”  aparecerá el estado de las firmas del trámite:

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Nota Marginal / Nro. Folio Origen	Fecha Alta	Acciones
562	FADSL0000000007	Documento a legalizar	NO	20-07-2020	

5 (1 of 1)

Firmantes del Trámite Nro. 1221

Nombre	Estado
DEL RIO Emmanuel	FIRMADO
Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires	PENDIENTE

Cerrar

11. Luego de unos minutos, una vez que se complete la Firma del Colegio, el trámite pasará al estado “Firmado”.

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Nota Marginal / Nro. Folio Origen	Fecha Alta	Acciones
562	FADSL0000000007	Documento a legalizar	NO	20-07-2020	  

5 (1 of 1)

Pudiendo descargar el documento o solicitar la legalización presionando los botones:

- “Descargar Documento Firmado” 
- Solicitar legalización” 

Aclaración: Opcionalmente, se podrá continuar realizando la firma digital del trámite con el Token a través del Módulo de Gestión de Firma Digital, en la sección de Firma Digital del sitio institucional, o a través del siguiente link:

<http://www.colescba.org.ar/gestionFirmaDigital>

El sistema direccionará el documento resultante a la bandeja de entrada de Módulo de Gestión de Firma Digital y se deberá realizar la firma digital de la actuación con el Token:

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 13 de 24

Gestión de Firma Digital

Peticiones

- ☒ Pendientes (1)
- ☒ Firmadas (222)
- ☒ Rechazadas (16)
- ☒ Anuladas (31)
- ☒ Vencidas (19)

Pendientes

De	Asunto	Referencia	Actualizada	Entrada	Vencimiento
DEL RIO Emmanuel	Documento a legalizar	Actuacion Digital	20/07/2020	20/07/2020	25/07/2020

Gestión de Firma Digital

Peticiones

- ☒ Pendientes (1)
- ☒ Firmadas (222)
- ☒ Rechazadas (16)
- ☒ Anuladas (31)
- ☒ Vencidas (19)

Firmar
Rechazar

Datos de petición

Asunto: Documento a legalizar
 Referencia: Actuacion Digital
 Entrada: 20/07/2020
 Actualizada: 20/07/2020
 Vencimiento: 25/07/2020
 De: DEL RIO Emmanuel

Destinatario/s

Actualizar Estado de Firmantes

- Linea de Firma 1 (Pendiente de Firma)
- DEL RIO Emmanuel
- Linea de Firma 2 (Pendiente de Firma)
- Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Gestión de Firma Digital

Peticiones

- ☒ Pendientes (0)
- ☒ Firmadas (223)
- ☒ Rechazadas (16)
- ☒ Anuladas (31)
- ☒ Vencidas (19)

Datos de petición

Asunto: Documento a legalizar
 Referencia: Actuacion Digital
 Entrada: 20/07/2020
 Actualizada: 20/07/2020
 Vencimiento: 25/07/2020
 De: DEL RIO Emmanuel

Destinatario/s

Actualizar Estado de Firmantes

- Linea de Firma 1 (Firmada)
- DEL RIO Emmanuel
- Linea de Firma 2 (Firmada)
- Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

En el Módulo de Gestión de Firma Digital se cuenta con la posibilidad de realizar la firma individual de las peticiones o de realizar la firma de un lote de hasta 5 peticiones. Para mayor información consultar el MI-NOT-MGFD Manual de Usuario Módulo Gestión Firma Digital en la sección Firma por lote.

Solicitud de Legalización

- Ingresar al Módulo de Legalización a través del siguiente link:
<http://www.colescba.org.ar/legalizacionDigital>.
- Seleccionar la opción "Acceso Notarios, Legalizantes y Delegaciones" e ingresar con usuario y contraseña.
- Presionar la opción "Solicitud de Legalización" que figura en la barra de menú.

SALIR
Solicitud de Legalización

Gestión de solicitudes
Saldo Cuenta Anticipo: 7896.80

Filtros de Búsqueda

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 14 de 24

15. Se abrirá el formulario de solicitud donde se deberán completar los datos del cliente. Para el caso de un particular se debe completar el CUIT, Nombre y Apellido. Para el caso de una empresa se debe completar el CUIT y la Razón Social.

Solicitud de Legalización

Datos Cliente

☒ Particular
 ☐ Empresa

CUIT:

Nombre:

Apellido:

16. En la sección “Documentos a Legalizar” completar la serie y el número de la digitalización de documento para legalización que desea legalizar.

Documento a Legalizar (Datos del documento notarial de origen)

Serie: Número:

Serie y Folio Originales	Archivo Última Versión	Acciones
No se adjuntaron documentos.		

17. Una vez completados los datos del documento, presionar el botón “Adjuntar” y agregar el documento a la solicitud. Si se desea agregar más documentos a la solicitud se debe repetir el proceso.

Documento a Legalizar (Datos del documento notarial de origen)

Serie: Número:

Serie y Folio Originales	Archivo Última Versión	Acciones
FADSL 7	Documento a legalizar.pdf	Q x

Si bien es posible generar una solicitud para varios documentos, hay que tener en cuenta que se generará una legalización para cada documento que contenga la solicitud.

18. Presionar el botón “Generar Solicitud” para crear la solicitud. Automáticamente se direccionará al Módulo de Gestión de Solicitudes para visualizar la solicitud creada.

Gestión de solicitudes Saldo Cuenta Anticipo: 96265.31

Filtros de Búsqueda

Código Seguimiento:
 Fecha Alta:
 Estado:

Tipo Documento:
 Número:
 Cliente:

Número Seguimiento	Tipo Documento	Número	Cliente	Fecha Alta	Estado	Acciones
135936FZN	CUIT	20250674849	Emmanuel DEL RIO	20-07-2020	Iniciada	Q

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 15 de 24

Notario Legalizante

Notificación de ingreso de una solicitud de legalización y asignación del trámite

1. Recibir una notificación por mail anoticiando la cantidad de trámites a legalizar. Se trata de una notificación automática dirigida a todo el cuerpo de Notarios Legalizantes digitales de la Delegación que corresponda, enviada con una frecuencia de tres veces por día, informando la cantidad total de trámites pendientes de asignar.

Legalización Digital: trámites pendientes



legalizaciones_digitales@colescba.org.ar
to me ▾ ▶ 0:25

Estimados Notarios Legalizantes y Autorizados a Legalizar de la delegación MERCEDES:

Nos dirigimos a ustedes para notificarles que se encuentran esperando asignación 5 nuevo(s) trámite(s) que necesita(n) ser legalizado(s) en el plazo más corto posible.

Recordamos que este email se envía automáticamente con una frecuencia de tres veces por día, con el fin de mantener actualizada la información sobre la cantidad de nuevos trámites a legalizar en su demarcación.

Agradecemos su colaboración y profesionalismo.

Saludos cordiales.

2. Ingresar al Módulo de Gestión de Legalizaciones a través del siguiente link:
<http://www.colescba.org.ar/legalizacionDigital>.
3. Seleccionar la opción “Acceso Notarios, Legalizantes y Delegaciones” y luego ingresar con usuario y contraseña.



4. Acceder a la opción “Asignación Legalizaciones” que se encuentra en la barra superior.



5. Se mostrará una bandeja con los trámites pendientes de asignar, correspondientes a su Delegación, para que pueda realizar una auto-asignación del trámite deseado. Seleccionar el/los trámite/s deseado/s y luego presionar el botón “Asignar”.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 16 de 24

SALIR
Solicitud de Legalización
Gestión Solicitante
Gestión Legalizaciones
Usuario: edelrio

Módulo Asignación de Legalizaciones
Sede: MERCEDES

☐	Nro. Trámite	Asunto	Fecha Inicio	Fecha Actualización	Fecha Fin	Fecha Asignación	Estado	Acciones
☐	91	Legalización FADSL:11	24-07-2020	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	92	Legalización FADFA:96	24-07-2020	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☒	189	Legalización FADFA:157	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	190	Legalización FADFA:158	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	191	Legalización FADFA:160	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	192	Legalización FADFA:161	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	193	Legalización FADFA:162	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	194	Legalización FADFA:163	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	195	Legalización FADFA:164	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	196	Legalización FADFA:165	21-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	

10
(1 of 1)

Asignar

SALIR
Solicitud de Legalización
Gestión Solicitante
Gestión Legalizaciones
Usuario: edelrio

Módulo Asignación de Legalizaciones
Sede: MERCEDES

Asignaciones recientes

Nro. Trámite	Asunto	Fecha Asignación	Estado
189	Legalización FADFA:157	23-12-2021	Asignado

☐	Nro. Trámite	Asunto	Fecha Inicio	Fecha Actualización	Fecha Fin	Fecha Asignación	Estado	Acciones
☐	192	Legalización FADFA:161	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	193	Legalización FADFA:162	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	194	Legalización FADFA:163	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	195	Legalización FADFA:164	20-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	
☐	196	Legalización FADFA:165	21-12-2021	21-12-2021		21-12-2021	Iniciado	

10
(1 of 1)

Asignar

Aclaración: Si pasadas 48hs desde la asignación no se operó sobre el trámite, el sistema realizará la desasignación automática del Notario Legalizante, regresando el mismo a la bandeja con los trámites pendientes de asignar correspondientes a la Delegación.

Generación de la Legalización

- Acceder a la opción “Gestión Legalizaciones” que se encuentra en la barra superior.

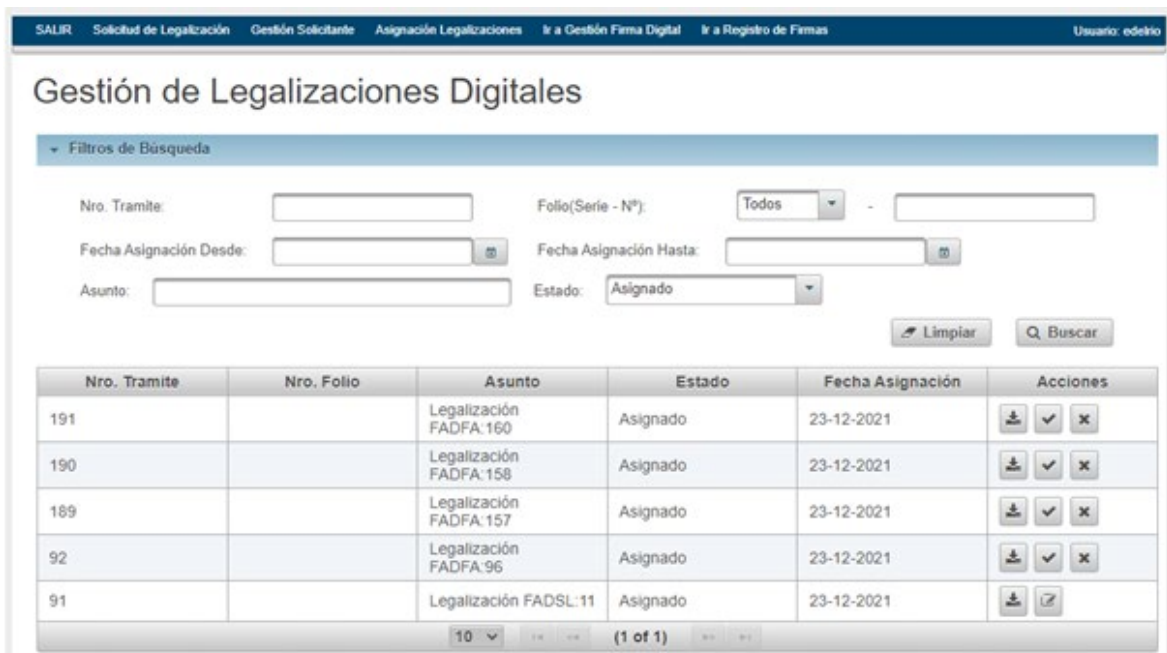
 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 17 de 24

SALIR	Solicitud de Legalización	Gestión Solicitante	Gestión Legalizaciones	Usuario: edelrio
-------	---------------------------	---------------------	-------------------------------	------------------

o ingresar al Módulo de Legalización a través del siguiente link:

<http://www.colescba.org.ar/legalizacionDigital>.

- Se accederá a la siguiente pantalla en la que por defecto se encontrarán los trámites en estado “Asignado”, para proceder a su aprobación o rechazo según corresponda.



Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones
191		Legalización FADFA:160	Asignado	23-12-2021	[Download] [Edit] [Delete]
190		Legalización FADFA:158	Asignado	23-12-2021	[Download] [Edit] [Delete]
189		Legalización FADFA:157	Asignado	23-12-2021	[Download] [Edit] [Delete]
92		Legalización FADFA:96	Asignado	23-12-2021	[Download] [Edit] [Delete]
91		Legalización FADSL:11	Asignado	23-12-2021	[Download] [Edit]

Antes de prestar o no conformidad:

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones
632		Legalización FADSL:21	Asignado	30-07-2020	[Download] [Edit]

Luego de prestar conformidad:

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones
632		Legalización FADSL:21	Asignado (Conforme)	30-07-2020	[Download] [Edit] [Check] [X]

Luego de no prestar conformidad:

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones
631		Legalización FADSL:20	Asignado (No Conforme)	30-07-2020	[Download] [Edit] [X]

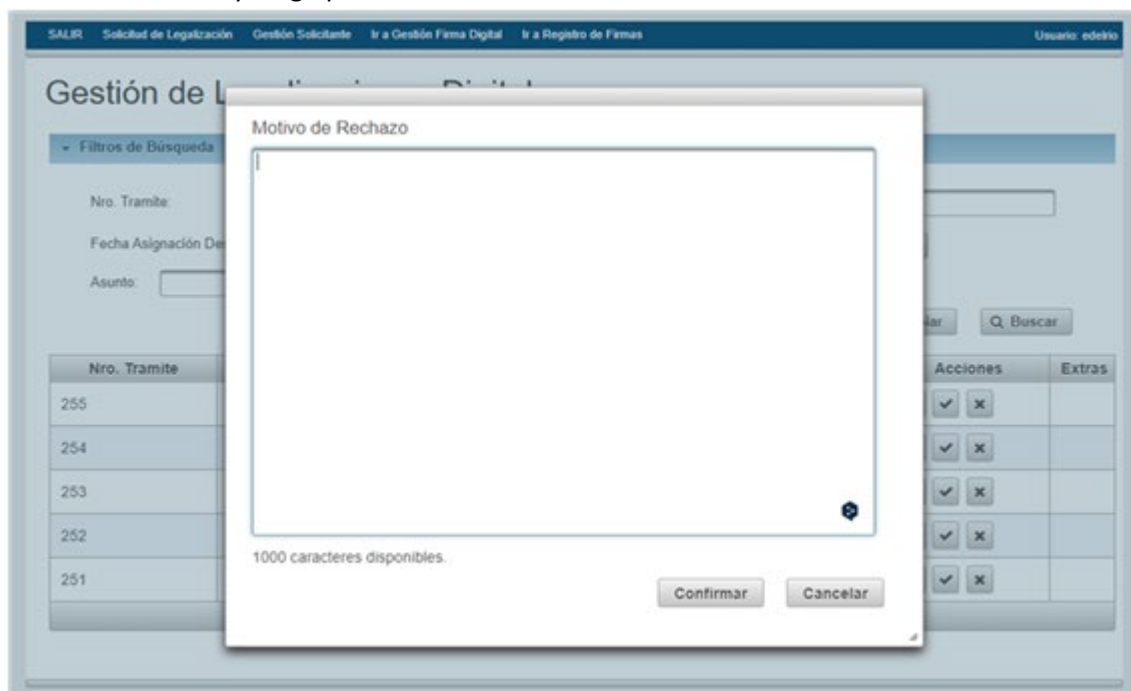
Las acciones que se podrán realizar sobre los trámites en estado “Asignado” son las siguientes:

-  Permite dar conformidad respecto al sello y firma ológrafa del texto digitalizado.
-  Permite descargar el documento para que el legalizante lo verifique y decida si lo aprueba o lo rechaza.
-  Permite dar el visto bueno y generar la legalización. El trámite generado quedará en estado “Pendiente de Firma”. Una vez firmado quedará finalizado con el estado “Aprobado”. Este icono se mostrará una vez prestada conformidad.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 18 de 24

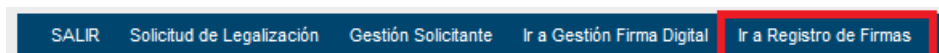


Permite rechazar el trámite si considera que el documento no cumple con los requisitos para ser legalizado (este ícono se mostrará una vez prestada o no conformidad). Se deberá especificar el motivo de rechazo y luego presionar el botón “Confirmar”.



El documento generado, con los motivos de rechazo, quedará en estado “Pendiente de Firma”. Una vez firmado quedará finalizado con el estado “Rechazado”.

8. Revisar el documento y proceder a legalizarlo o rechazarlo, según corresponda, debiendo calificar:
 - a) El cumplimiento del reglamento de legalizaciones.
 - b) El cotejo de firma y sello del certificante. Se podrá realizar a través del link de acceso al Sistema Web de Consulta de Registro de Firmas que se encuentra en la barra superior en la opción “Ir a Registro de Firmas”:

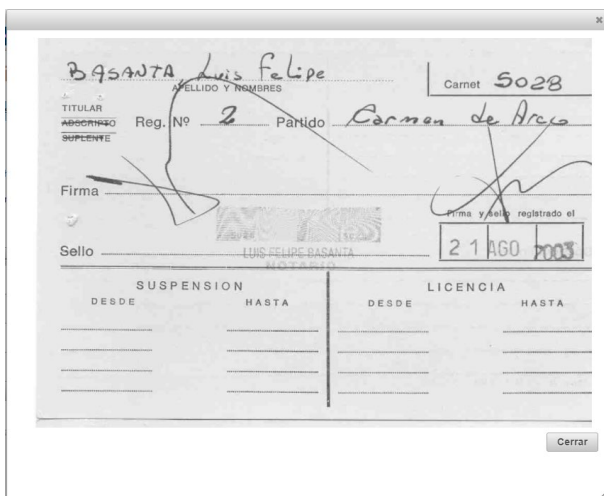


O a través del botón de consulta automática del registro de firmas en la sección “Extras”:

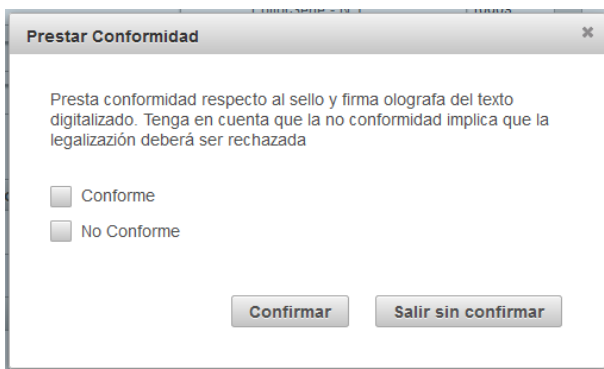
Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones	Extras
202		Legalización FADSL:108	Asignado	28-01-2022	 	
201		Legalización FADSL:109	Asignado	28-01-2022	 	
200		Legalización FADSL:110	Asignado	28-01-2022	 	
199		Legalización FADFA:173	Asignado	28-01-2022	  	

Al presionarlo, se abrirá automáticamente una ventana con el registro de firmas correspondiente:

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 19 de 24



En caso de ser correctos deberá prestar conformidad y los datos serán gravados automáticamente en el sistema. En caso de no ser correctos deberá dejar asentada la no conformidad y no se podrá continuar con el trámite, es decir, no se permitirá dar el visto bueno para continuar con la legalización y solamente podrá rechazarla.



- c) La firma digital de quien instó el trámite de legalización.
- d) Se debe tener en cuenta que un Notario podrá gestionar la legalización de una actuación papel de otro Notario independientemente de su Partido - Registro. Por lo tanto, el legalizante al momento de validar la documentación podrá encontrarse casos donde los datos de compra del folio papel y el adjunto no coincidan con el Notario que genera la actuación digital que será enviada a legalizar. Por ejemplo:

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 20 de 24



FADSL0000000130

Al efecto de la legalización digital a distancia dejo constancia que el documento notarial digitalizado embebido contiene inserto en su soporte papel la firma ológrafa y sello del notario autorizante. Al presente solo podrán tener acceso el notario legalizante y dependientes del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; y una vez finalizado el proceso la/s persona/s a quien/es el solicitante entregue el documento notarial legalizado, por su percepción directa impresa o consulta mediante los códigos QR o CVS incluidos en el folio de legalización digital. La verificación de la legalización resultante se hará ingresando en la página web de Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.coleseba.org.ar/gdd/>.

DATOS FOLIO PAPEL: GAA 18549211

DATOS COMPRA FOLIO: REGISTRO 1 BIS 0 DE GRAL. PAZ - 14-03-2013

DATOS ACTUACIÓN DIGITAL: 5028 - BASANTA LUIS FELIPE, CARMEN DE
ARECO REGISTRO:2 BIS:0



El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires valida el carácter de escribano de Luis Felipe Basanta Matricula 5028 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento.
La Plata, Buenos Aires. 01/08/2024 11:17:28.-

el QR o ingresar a <http://test.coleseba.org.ar/gdd/>: 35870c045912c5fbaad480621196.

9. Una vez que al trámite se le ha dado el visto bueno o se ha rechazado según corresponda, quedando en estado “Pendiente de Firma”, se podrá firmar directamente sin necesidad de acceder al “Modulo de Gestión de Firma Digital” presionando el botón “Firmar”  en la sección “Acciones”.

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones	Extras
292	FADLA0001390261	Legalización FADTA:373	Pendiente de Firma			

10. Aparecerá el siguiente mensaje donde se deberá presionar el botón “Realizar firma” y luego proceder a firmar con el token, ingresando el PIN correspondiente.

Firma

Asunto	Nro. Folio
Legalización FADTA:373	0001390261

Realizar firma
Cancelar

11. Posteriormente aparecerá el siguiente mensaje indicando que el documento ha sido firmado y hasta que se complete la firma del Colegio el trámite quedará en estado “Firma en proceso”:

<i>Documento firmado</i> Hasta que se complete el procedimiento el trámite estará en estado: 'Firma en proceso'						
Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones	Extras
292	FADLA0001390261	Legalización FADTA:373	Firma en proceso			

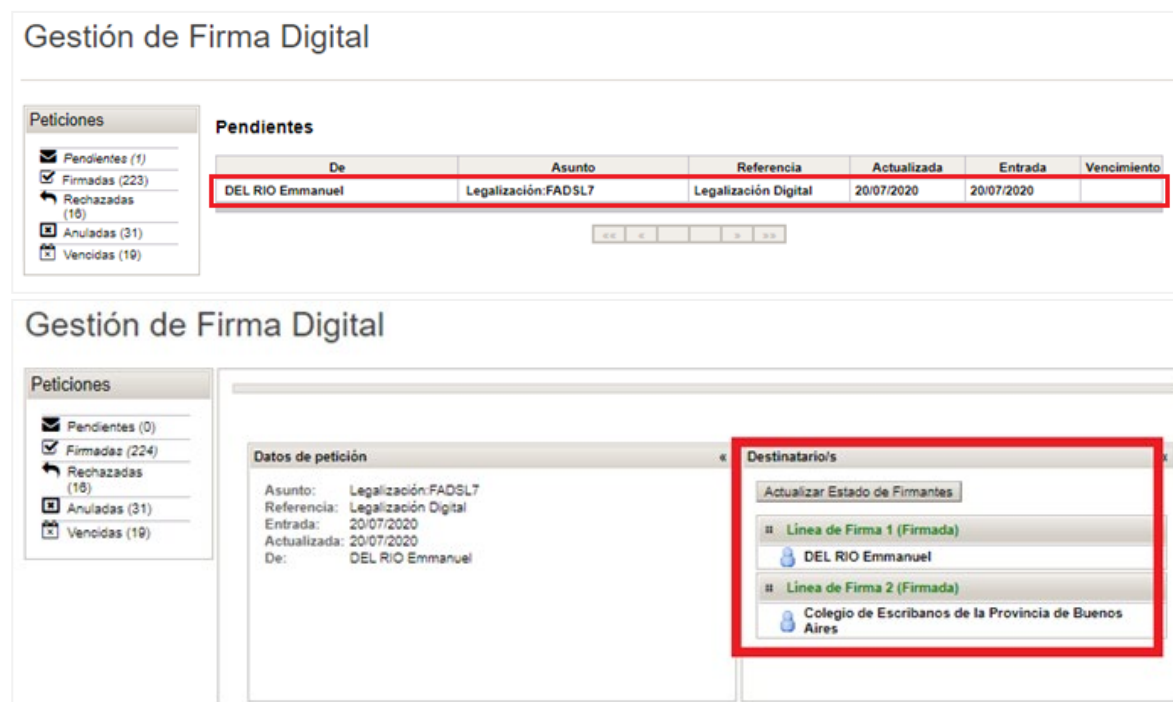
12. Luego de unos minutos, una vez que se complete la Firma del Colegio, si se ha dado el visto bueno al trámite pasará al estado “Aprobado” (luego pasará al estado “Legalizado” una vez abonado por el Solicitante). En caso de que se haya rechazado el trámite, pasará al estado “Rechazado”.

Nro. Trámite	Nro. Folio	Asunto	Estado	Fecha Asignación	Acciones	Extras
292	FADLA0001390261	Legalización FADTA:373	Aprobado			

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA:06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 21 de 24

Aclaración: Opcionalmente, se podrá continuar realizando la firma digital del trámite con el Token a través del Módulo de Gestión de Firma Digital, en la sección de Firma Digital del sitio institucional, o a través del siguiente link:

<http://www.colescba.org.ar/portal/novedades/firma-digital.html>.



Gestión de Firma Digital

Peticiones

- Pendientes (1)
- Firmadas (223)
- Rechazadas (10)
- Anuladas (31)
- Vencidas (19)

Pendientes

De	Asunto	Referencia	Actualizada	Entrada	Vencimiento
DEL RIO Emmanuel	Legalización:FADSL7	Legalización Digital	20/07/2020	20/07/2020	

Gestión de Firma Digital

Peticiones

- Pendientes (0)
- Firmadas (224)
- Rechazadas (10)
- Anuladas (31)
- Vencidas (19)

Datos de petición

Asunto: Legalización:FADSL7
 Referencia: Legalización Digital
 Entrada: 20/07/2020
 Actualizada: 20/07/2020
 De: DEL RIO Emmanuel

Destinatario/s

Actualizar Estado de Firmantes

- Linea de Firma 1 (Firmada)
 DEL RIO Emmanuel
- Linea de Firma 2 (Firmada)
 Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

En caso de haber aceptado la solicitud, el sistema genera un PDF con el folio de la legalización digital y embebido al mismo la actuación que legalizó (documento escaneado junto al folio de digitalización de documento para legalización el cual contiene la copia remitida del documento papel que fuera objeto de legalización).

Como se mencionó anteriormente, en el Módulo de Gestión de Firma Digital se cuenta con la posibilidad de realizar la firma individual de las peticiones o de realizar la firma de un lote de hasta 5 peticiones. Para mayor información consultar el MI-NOT-MGFD Manual de Usuario Módulo Gestión Firma Digital en la sección Firma por lote.

Notario Solicitante

Pago del trámite y descarga de la Legalización

1. Ingresar al Módulo de Legalización a través del siguiente link:
<http://www.colescba.org.ar/legalizacionDigital>.
2. Si la solicitud fue rechazada por el Notario Legalizante, el Notario Solicitante podrá descargar el motivo de rechazo.
3. Si la solicitud fue aceptada por el Notario Legalizante, el Notario Solicitante deberá:

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 22 de 24

- 3.1. Abonar el trámite haciendo click en el ícono de pago . Se realizará automáticamente un débito del crédito disponible en la Cuenta Notarial.

Gestión de solicitudes Saldo Cuenta Anticipo: 96265.31

▼ Filtros de Búsqueda

Código Seguimiento: Fecha Alta: Estado:

Tipo Documento: Número: Cliente:

Número Seguimiento	Tipo Documento	Número	Cliente	Fecha Alta	Estado	Acciones
135936FZN	CUIT	20250674849	Emmanuel DEL RIO	20-07-2020	Pendiente de Pago (Monto: \$620)	 

- 3.2. Descargar el documento con la legalización a través del ícono .

Gestión de solicitudes Saldo Cuenta Anticipo: 95645.31

▼ Filtros de Búsqueda

Código Seguimiento: Fecha Alta: Estado:

Tipo Documento: Número: Cliente:

Número Seguimiento	Tipo Documento	Número	Cliente	Fecha Alta	Estado	Acciones
135936FZN	CUIT	20250674849	Emmanuel DEL RIO	20-07-2020	Pagada	  

Se podrá visualizar la legalización con el programa Acrobat Reader DC.





LEGALIZACIONES DIGITALES
Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)
FADLA0000002406



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma ológrafa y sello mediante la ratificación por firma digital del Notario **DEL RIO Emmanuel** obrante en el Documento Notarial Digital Nro. **FADSL0000000048** generado en la Plataforma de Gestión de Actuaciones Digitales de este Colegio.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Legalizante: **del Río Emmanuel**, Delegación: **MERCEDES**.

La Plata, **10 de Septiembre** de 2020

Para verificar el documento ingresar a <http://test.colegioba.org.ar/gdd/>
CVS: 8fb725dc02a43b7ed5e9c27f8cf01ed0a7dfe

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 23 de 24

3.3. Imprimir la foja de legalización digital y adosarla al documento papel legalizado.

3.4. Firmar y sellar la foja de legalización digital y aplicar el sello uniendo ambos instrumentos.

4. Entregar el trámite al cliente.

Verificación de la validez de la legalización

1. Se disponen de dos opciones para verificar la validez de la legalización:

1.1. Realizar la lectura del código QR impreso en el documento o presionar el link impreso en el margen izquierdo del documento, que direccionarán automáticamente al Módulo de Verificación de Documentos Digitales con los datos precargados sin necesidad de introducirlos manualmente.



1.2. Acceder al Módulo de Verificación Documentos Digitales en la sección de Firma Digital del sitio institucional o a través del siguiente link:

<http://www.colescba.org.ar/portal/novedades/firma-digital.html>.

1.2.1. Ingresar los datos de serie y número, los datos del Legalizante que firma digitalmente el documento y por último el CVS. Estos datos se encuentran en el documento.

1.2.2. Presionar el botón "Verificar Documento".

Verificación de Documentos Digitales

Documentos a Verificar (Datos del documento notarial de origen)

Serie:
Número:

Notario:

Delegación:

CVS:

2. En caso de ser correcta la verificación se mostrará en pantalla una grilla con el nombre del documento.

 Colegio de ESCRIBANOS Provincia de Buenos Aires	Plataforma de Firma Digital	CÓDIGO: MI-NOT-LEGD
	Legalización de documento en papel vía Plataforma de Firma Digital	FECHA: 06/08/2024
		REVISIÓN: 14
		PÁGINA: 24 de 24

Verificación de Documentos Digitales

Documento a Verificar (Datos del documento notarial de origen)

Serie: Número:

Notario:

Delegación:

CVS:

Documento	Posee Nota Marginal	CVS Versión Vigente	Acciones
Legalización: Legalizacion_FADSL48	NO	8fb725dcd02a43b7ed5e9cc27fc8cf01ed0a0dfe	 

Presionando el ícono  se podrá descargar el documento original.

Presionando el ícono  se podrá descargar el Informe de firmas, documento en el cual constan las personas que firmaron el documento y que al momento de la fecha de firma se encontraban habilitados y con un certificado vigente.


**Colegio de
ESCRIBANOS**
Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Legalización**

Referencia CVS: b093025accecb811ddfa52a4f8cad1d704edf04c

LA PLATA, BUENOS AIRES
21 de julio de 2020

El documento de referencia fue firmado digitalmente por los firmantes indicados al pie y la Plataforma de Firma Digital del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Al momento de la firma los certificados digitales se encontraban vigentes y los firmantes habilitados para tal fin. Contenido a verificar en: www.colescba.org.ar/gdd.

El documento fue importado por la Plataforma de Firma Digital con total de 1 pagina/s.

DEL RIO Emmanuel
20 de julio de 2020
Escribano
Partido: CARMEN DE ARSCO, Registro: 3, Bic: 0

3. Si los datos resultan incorrectos el sistema informará con un mensaje de error.